

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Acuerdo de 4 de julio de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030.

Las tecnologías digitales vienen adquiriendo cada vez más protagonismo en el crecimiento económico y bienestar social. En las dos últimas décadas, no hay industria, empresa, ni actividad diaria donde «lo digital», no esté presente generando grandes cambios. Una nueva realidad social y económica imparable que se presenta como una oportunidad para generar riqueza impulsando un modelo productivo más innovador y sostenible.

Por primera vez en la historia, la economía puede plantearse dar un gran salto adelante a partir de la revolución tecnológica que está teniendo lugar. El aprovechamiento de las tecnologías digitales por parte de las empresas en su más amplio sentido, impactando en los procesos, las operaciones, las personas, el aprovechamiento del conocimiento, la cultura empresarial e incluso en el modelo de negocio, repercute en un aumento de su productividad, de su capacidad de innovar, de su rentabilidad futura y, en definitiva, mejora la competitividad global del negocio. Así, Andalucía debe tener una visión estratégica que le permita incorporar plenamente su tejido productivo a este contexto cada vez más digital y global, partiendo de la base de que será el nivel de digitalización el que marcará, desde el punto de vista de la economía, la posición de las sociedades más avanzadas en la próxima década.

Un factor clave para aumentar la contribución digital en la economía andaluza, será la apuesta por la transformación digital de las pequeñas y medianas empresas, dado que éstas representan un 99,7% del tejido empresarial andaluz, con un importante peso de las microempresas. Si bien la digitalización es un elemento clave y catalizador para la transformación económica de todos los sectores y ramas de actividad, su influencia debería ser aprovechada por aquellos sectores con una mayor significación o potencial en la estructura empresarial regional, como el turismo, el comercio, el agroalimentario o el sanitario, entre otros. Además, deben desarrollarse políticas públicas que minimicen los efectos derivados de la brecha digital, sin dejar a nadie atrás.

Desde la perspectiva del desarrollo de la economía digital, la capacidad emprendedora de la población ocupa un papel determinante. Existe una clara correlación entre la cultura emprendedora de una región y sus resultados económicos en términos de incremento de la productividad y, de hecho, las economías más sólidas y en continuo crecimiento que son referencia en otros países y territorios, suelen contemplar entornos favorables para que las personas que deciden emprender dispongan de todos los servicios y el apoyo necesario en todas las fases de su proyecto.

En este contexto, cobran especial relevancia las iniciativas de emprendimiento digital. Impulsar su desarrollo es fundamental para transmitir sus características al resto de sectores productivos del país y generar círculos virtuosos de crecimiento. De esta forma, el emprendimiento digital puede convertirse en uno de los principales tractores de la digitalización del tejido empresarial, con gran impacto y efecto arrastre en crecimiento e inversiones, generación de empleo cualificado, así como en digitalización y tecnificación de sectores estratégicos.

Son muchas las estrategias que a nivel europeo y nacional se suman al esfuerzo colectivo por el impulso de la transformación digital del tejido empresarial. En el programa «Itinerario hacia la Década Digital» adoptado por el Consejo Europeo el 8 de diciembre de 2022, o en la «Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital», presentada por la Comisión Europea el 9 de marzo de 2021, mediante Comunicación de

la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, que guiarán la transformación digital de Europa hasta 2030, se establece como una de sus cuatro metas la digitalización de las empresas, y entre sus objetivos que las pymes puedan competir en el mundo digital en condiciones justas, que las empresas emergentes y las pymes tengan acceso a la tecnología digital, que las pequeñas empresas y la industria tengan acceso a los datos, o que todas las organizaciones puedan garantizar la ciberseguridad. A nivel nacional, la Agenda España Digital 2025, actualizada en julio de 2022 como España Digital 2026, constituye la hoja de ruta para la transformación digital del país y articula la contribución de España a la «Brújula Digital 2030», siendo uno de sus ejes estratégicos la transformación digital de la empresa y el emprendimiento digital. A partir de ésta, se formulan el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y la Estrategia España Nación Emprendedora, como palancas clave para potenciar, entre otras cosas, el crecimiento económico y el aprovechamiento de todas las oportunidades que pueden traer las nuevas tecnologías.

El compromiso del Gobierno andaluz por liderar la transformación económica de Andalucía se ha hecho patente a través de la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía (ETEA), Horizonte 2027, aprobada por Acuerdo de 10 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, identificando las prioridades y proponiendo el conjunto de actuaciones a llevar a cabo por la Administración autonómica para la necesaria reorientación de la política económica. La ETEA viene marcada por un mayor protagonismo de los activos de Andalucía en las futuras dinámicas tecnológicas, energéticas y en las políticas europeas más innovadoras durante los próximos años. Entre sus objetivos se encuentran el impulsar la digitalización de la sociedad y economía andaluzas y favorecer el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial, con líneas de actuación específicas para la transformación digital de las empresas y el fomento del emprendimiento tecnológico como palancas de crecimiento económico y de generación de empleo en nuestra región.

El Indicador de Economía y Sociedad Digitales (DESI) para Andalucía, publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), permite hacer un seguimiento del progreso de nuestra región en competitividad digital en campos como el capital humano, la conectividad, la integración de la tecnología digital en las empresas o los servicios públicos digitales, en relación con los Estados que conforman la Unión Europea. El indicador DESI 2022 señala que la posición de Andalucía se encuentra 5 puntos por encima del valor que se obtiene a nivel europeo, si bien respecto a España el indicador se encuentra ligeramente por debajo. Concretamente este índice nos indica que el grado de madurez digital de las empresas andaluzas es relativamente bajo, especialmente en el caso de las empresas más pequeñas (menos de 10 personas empleadas). Así se refleja en la dimensión de «integración de la tecnología digital» del DESI que mide el grado de digitalización de las empresas y su incorporación al comercio electrónico. Este índice muestra una posición ligeramente más atrasada de Andalucía respecto al conjunto de España, así como respecto a Europa, poniendo de manifiesto que existe margen de mejora en este ámbito de actuación.

Hay estudios que indican que un incremento del 10% en el DESI contribuiría en promedio de un punto porcentual al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) per cápita real. En el caso de España, la economía digital, definida como toda actividad económica basada en bienes y servicios digitales, alcanzó el 22,6% sobre el total del PIB en 2022, siendo el impacto directo estimado en el PIB del 11,2%. En suma, donde hay digitalización hay riqueza y potencial. Por ello, las principales economías se han embarcado seriamente en el desarrollo de la economía digital y construyen sus estrategias de crecimiento en torno a las tecnologías digitales y al apoyo a empresas orientadas a la innovación, que marcarán la diferencia en los próximos años.

En Andalucía es necesario disponer de una hoja de ruta que permita avanzar en los próximos años, de forma alineada con los marcos europeo y nacional, en el desarrollo

del emprendimiento digital y la transformación digital de las pymes andaluzas, uno de los ejes prioritarios de actuación del Gobierno andaluz como pilar estratégico para impulsar el desarrollo de la economía digital.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.8 de los Estatutos de la Agencia Digital Andalucía, aprobados mediante el Decreto 128/2021, de 30 de marzo, le corresponde a ésta en materia de economía digital entre otras funciones:

a) La coordinación y ejecución de las políticas de impulso de la economía digital en Andalucía, así como el desarrollo de planes y líneas de actuación dirigidas a acelerar la transformación digital de las pymes andaluzas, y la incorporación a la economía digital de los sectores estratégicos de la economía andaluza.

b) El impulso de las empresas del sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), reforzando su papel como sector clave transformador del resto de sectores productivos.

d) La coordinación y ejecución de las políticas de apoyo a las empresas de la economía digital, el impulso al emprendimiento digital, aceleración y escalado de empresas en el ámbito de la economía digital.

g) El impulso, coordinación y desarrollo de programas de capacitación en competencias digitales que permitan impulsar el proceso de digitalización de las empresas.

h) El impulso, coordinación y ejecución de iniciativas dirigidas a cubrir la demanda de especialistas de tecnologías digitales transformadoras y nuevas profesiones de la economía digital, con especial foco en la brecha de género, así como de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital e innovador.

Así, en el Plan Anual de actuaciones TIC 2023 de la Agencia Digital de Andalucía ya se recoge dentro de la Línea Estratégica 5: Economía Digital, los siguientes ejes prioritarios: aportar los recursos adecuados para la transformación digital en las Pymes; capacitar a las empresas andaluzas en competencias digitales; impulsar la igualdad de género en el sector TIC; aumentar la competitividad de las empresas TIC andaluzas; y potenciar el emprendimiento digital en Andalucía. En particular, este último eje estratégico de la Agencia en materia específica de emprendimiento digital resulta necesario para contribuir al Plan General de Emprendimiento, instrumento básico para alcanzar con éxito los objetivos marcados por la legislación autonómica en la materia.

Por todo lo expuesto, mediante este Acuerdo se aprueba la formulación de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030, que será elaborada y coordinada por la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Agencia Digital de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.12 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 4 de julio de 2023, se adopta el siguiente

A C U E R D O

Primero. Formulación de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030.

Se aprueba la formulación de la I Estrategia Andaluza de Emprendimiento Digital y Transformación Digital de la PYME 2030 (en adelante la Estrategia), cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones establecidas en el presente acuerdo.

Segundo. Fines.

La Estrategia se conforma como el instrumento general de planificación para impulsar las políticas de emprendimiento digital y transformación digital de la PYME, siendo sus fines:

1. Apoyar la transformación digital de las pymes andaluzas y su incorporación a la economía digital para la mejora de la productividad y competitividad del tejido empresarial de Andalucía.

2. Impulsar el emprendimiento digital en la región, y promocionar Andalucía como un ecosistema atractivo para atraer empresas emergentes de base digital a nivel nacional e internacional.

3. Contribuir al desarrollo económico de nuestra región a través de su incorporación a la economía digital, de forma que se favorezca la renovación del modelo productivo a través del incremento de la productividad y la competitividad, para la consecución de las metas establecidas en la Agenda 2030.

Tercero. Contenido.

La Estrategia incluirá, al menos, los siguientes contenidos:

a) Un análisis del contexto del emprendimiento digital y la transformación digital de las PYMES en Andalucía.

b) Un diagnóstico de la situación de partida, tanto desde una perspectiva interna como externa que permita generar un análisis DAFO (Debilidades, Amenazas, Fortalezas, Oportunidades), que establezca un punto de reflexión sobre la Estrategia.

c) La definición de los objetivos estratégicos a alcanzar durante el periodo de vigencia de la Estrategia.

d) La definición de las líneas de trabajo y de las actuaciones a acometer en el marco temporal de la Estrategia para alcanzar los objetivos planteados.

e) La definición de un modelo de Gobernanza de la Estrategia.

f) El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia, identificando sectores prioritarios, indicadores e impacto esperado.

Cuarto. Proceso de elaboración y aprobación.

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a través de la Agencia Digital de Andalucía, será responsable y coordinará la elaboración de la Estrategia.

El proceso de elaboración será el siguiente:

1. La Agencia Digital de Andalucía elaborará un borrador de la Estrategia. Para ello contará con la participación de la Consejería con competencias en la planificación general de las políticas de desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma. Así mismo constituirá un grupo de trabajo con la participación de aquellas Consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía con competencias sectoriales (industria, comercio, turismo, trabajo autónomo, agricultura, salud, etc.) que puedan aportar políticas, programas, medidas o actuaciones de impacto sobre el emprendimiento digital y la transformación digital de la PYME en dichos sectores. La Agencia Digital de Andalucía podrá ser asesorada por personas expertas y referentes en materia de economía digital.

2. El borrador de la Estrategia será sometido al trámite de información pública, por un periodo no inferior a quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la sección de transparencia del Portal de la Junta de Andalucía y en la web de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, siguiendo los cauces dispuestos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Asimismo, se recabarán los informes preceptivos exigidos por la normativa general de aplicación.

4. La Agencia Digital de Andalucía propondrá a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa el texto de la Estrategia, que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

Quinto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este acuerdo.

Sexto. Eficacia.

El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de julio de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO

Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa